

LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA UNIÓN EUROPEA: ANÁLISIS COMPARADO

Francisco Canes Garrido
Universidad Complutense

1. INTRODUCCIÓN

La educación de los primeros años de la infancia ha estado hasta no hace mucho tiempo, relegada a un segundo plano en relación con otras etapas del sistema educativo, en especial de su inmediata superior, la enseñanza primaria que es obligatoria, desde hace años, en todos los países de la Unión Europea. A pesar de que la educación infantil no es obligatoria es atendida mayoritariamente a partir de los 3 años hasta el ingreso del niño en la primaria, que suele variar entre los 4 y los 7 años de edad, según los países.

Continuamente se producen cambios en la política, administración y organización de esta etapa educativa. Debido a los resultados de las recientes investigaciones se ha demostrado: la positiva influencia que ejerce en la educación posterior, que la temprana detección de los problemas infantiles puede ser una herramienta para la persecución del fracaso escolar y así consta en la legislación francesa (1989), la española (1990), la portuguesa (1987, 1988, 1993) y la italiana (1991); los beneficiosos efectos, en una edad temprana, en las capacidades infantiles sobre todo en el área lingüística y cognoscitiva, que tiene efectos positivos sobre la integración social del adolescente y del adulto; que las ratios profesor/alumno y las dimensiones de los grupos favorecen la marcha de la enseñanza/aprendizaje; que la estabilidad del equipo educativo y la buena preparación de sus componentes ejercen un rol positivo sobre el desarrollo de los niños; que también puede ser beneficioso el papel ejercido por el profesor y la integración de las familias en la acción educativa (European Commission, 1995: 39-42).

Conociendo estos resultados no es extraño que aumente el interés por atender cada vez más este nivel educativo que ya forma parte del sistema educativo de la mayoría de los países. En España, con la LOGSE (1990) pasa a denominarse educación infantil (MEC 1990:23) pero en otros países se la conoce por educación preescolar, preprimaria, maternal, etc...

Hoy, que nadie niega la importancia de esta etapa educativa, no hay ninguna razón para descuidarla pues de ella puede depender el éxito o fracaso de la empresa educativa.

Las características propias de cada uno de los quince países que forman la Unión Europea, son una consecuencia de la diversidad que encontramos, en la educación infantil, a pesar de los esfuerzos que se están llevando a cabo, para que cada vez haya mayor uniformidad.

A continuación hemos seleccionado algunos aspectos educativos que comparándolos nos pueden resultar interesantes para conocer nuestra actual situación dentro de la Unión Europea, y sacar conclusiones que nos ayuden a mejorar el presente con vistas a un futuro más prometedor.

2. ADMINISTRACIÓN

Las máximas responsabilidades administrativas, generalmente, corresponden a los poderes públicos, en especial el ministerio de Educación (España, Francia, Luxemburgo y Bélgica), al de Sanidad y Asuntos sociales (Finlandia, Dinamarca, Alemania y Holanda) o a ambos (Irlanda, Grecia y Portugal). Estos Ministerios están cediendo cada día mayores competencias a las Comunidades autónomas u organismos regionales como ha ocurrido en Bélgica y recientemente en España. En Alemania los *Länder* de cada Estado tienen una gran tradición a nivel descentralizador al igual que las LEA de Reino Unido a nivel local.

La descentralización en la educación infantil suele ser mayor que en otros niveles educativos por la gran influencia que en ella han tenido los municipios y los padres, en los países donde la educación infantil no formaba parte del sistema educativo y la consideraban como un servicio social para los hijos de los padres que trabajaban. Organizaciones privadas religiosas, compañías de seguridad social, padres, empresas, particulares y sindicatos, entre otros, intentaban atender las demandas sociales creando instituciones para acoger a los niños comprendidos entre los 0 y 6 años, que no podían asistir a las instituciones públicas, por no ser obligatoria. De aquí viene la gran diversidad, que todavía hoy existe, heredada del pasado, en la que los organismos públicos intentan intervenir cada vez más, para obtener mayor calidad educativa.

En Reino Unido, Irlanda, Finlandia, Dinamarca, Suecia, Alemania, Italia, Holanda... las autoridades locales colaboran con mayor o menor grado, en la educación infantil y, en otros países, muy centralizados como España y Francia, se pide cada vez más participación. Lo mismo ocurre con los padres que pueden colaborar con los centros, por medio de sus respectivos representantes o de forma voluntaria, en diversas actividades.

Esta intervención administrativa es muy irregular de unos países a otros. En Alemania el 70% de los jardines de infancia están administrados por asociaciones voluntarias benéficas y el 30% por autoridades locales y en Dinamarca 2/3 partes de las guarderías y jardines de infancia dependen de los ayuntamientos y 1/3 de los privados.

Existen puntos comunes en varios países: la descentralización de las estructuras administrativas y financieras, la delegación de competencias en los centros educativos y el esfuerzo para aumentar y ampliar el alcance de la educación preescolar (Eurydice, 1996:6).

En todos los países la enseñanza pública, de las instituciones de finalidad educativa, es gratuita y en la mayoría se paga en la privada a excepción de Bélgica, Luxemburgo y Holanda que es gratuita en ambos. En otros países, como España, Finlandia y Reino Unido también puede ser gratuita cuando recibe subvenciones de fondos públicos. No obstante, algunos servicios, como comedor, transporte, material, etc., suelen ser costeados por los padres, tanto en la pública como en la privada. En Dinamarca, Austria, Finlandia y Suecia, donde solo existen instituciones no escolares, el acceso pagando a los dos sectores afecta a casi todos los niños. En bastantes países se paga un derecho de matrícula, por parte de un determinado número de alumnos, que en Finlandia supone el 96%, en Suecia el 88%, en Dinamarca el 72%, en España el 27%, en Francia el 12%, en Grecia el 4% y en Irlanda el 2% (Eurydice, 1997:42).

Los mecanismos de control administrativo y pedagógico varían considerablemente de un país a otro. Dos grandes modelos se oponen según la existencia o no de un cuerpo de inspección. En España los inspectores están constituidos a nivel autonómico y organizados de manera jerárquica y se responsabilizan de las tareas administrativas y pedagógicas. En Italia hay dos cuerpos de inspección distintos uno para lo administrativo y otro para lo pedagógico. Por el contrario, en Dinamarca, Finlandia y Suecia no existe el cuerpo de inspección, siendo los municipios los que asumen el control administrativo y pedagógico, ejerciendo un importante papel el director del centro en cuanto a lo pedagógico. Los demás países de la Unión Europea se sitúan entre estos dos modelos. La responsabilidad del control de los establecimientos se reparte entre un cuerpo de inspectores

nacionales y los servicios administrativos de las autoridades locales (Eurydice, 1997:28). A menudo, los inspectores tienen el nivel de preescolar, en sus atribuciones, pero también pueden pertenecer al nivel de enseñanza primaria, sin distinción, como en la Comunidad flamenca de Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo y Holanda (European Commission, 1995: 62).

3. TIPOS DE INSTITUCIONES

Los niños más pequeños de los países de la Unión Europea, antes de su ingreso en la escuela primaria obligatoria, pueden frecuentar una gran diversidad de instituciones que reciben distintos nombres según el país al que pertenecen. Los criterios que las diferencian se encuentran en el personal responsable y en el currículo que adoptan. En tres grandes grupos podemos colocarlas: guarderías y centros lúdicos, instituciones no escolares de finalidad educativa, e instituciones escolares.

Las guarderías y centros lúdicos acogen a niños desde los primeros meses que pueden continuar, en algunos países, hasta su ingreso en la escuela primaria. A ellos pertenecen las casas cuna, guarderías familiares y de colectivos de niños, grupos de juegos, etc. Están repartidos por todos los países.

Las instituciones no escolares de finalidad educativa acogen, preferentemente a niños desde los tres años hasta su ingreso en la enseñanza obligatoria. En algunos países se adelantan a esta edad como: las de Dinamarca, para niños de 3 meses a 6 años; las de Finlandia, para niños de 6 meses a 7 años; y las de Suecia, para niños de 1 a 7 años. Gozan de gran aceptación, además de en los anteriores países, en Alemania, Austria y Portugal.

Las instituciones escolares suelen acoger a niños desde los 3 años hasta que comienzan la escolaridad obligatoria, pero al igual que en las anteriores, hay países en los que los niños empiezan antes como: España, a partir de los 3 meses; Francia, a partir de 2 años; y Bélgica, a partir de los 2 años y medio. También existen en el resto de los países, pero en Dinamarca, Alemania y Finlandia sólo duran un año al final de esta etapa o al comienzo de la primaria.

En Bélgica, Francia e Italia la escuela es la única institución, para los niños, a partir de los 3 años. En los demás países la oferta de diferentes tipos de instituciones es variada. En Dinamarca y Finlandia existen clases de preprimaria para los niños de 6 años y lo mismo ocurre en algunos *Länder* alemanes para los niños de 5 años que no tienen la edad de la escolaridad obligatoria pero cuyos padres desean que reciban una preparación para la escuela primaria. En la mayoría de los *Länder* alemanes, Dinamarca y Suecia, la oferta educativa comienza con la enseñanza primaria obligatoria, pero en los

dos últimos países los padres pueden inscribir a sus hijos, de 6 años, en la primaria que no es obligatoria hasta los 7 años.

Todos estos tipos de instituciones pueden ser públicas o privadas. En Portugal hay, aproximadamente, tantos niños en las instituciones escolares como en los centros educativos no escolares. En Dinamarca, Suecia, Finlandia, Austria y Alemania los niños, a partir de los tres años, frecuentan las instituciones no escolares de finalidad educativa (Eurydice, 1997:32-35).

En España; los centros de educación infantil pueden impartir el primer ciclo (0-3 años) el segundo (3-6 años) o ambos. Pueden ser públicos y privados: los públicos se denominan escuelas de educación infantil; y los privados reconocidos se llaman centros de educación infantil y los no autorizados, como centros educativos, utilizan el nombre de guarderías, que deben reconvertirse antes del año 2000 (MEC, 1997:73).

La existencia de ciclos, dentro de la educación infantil, además de en España, es frecuente en otros países como Francia (2-4 años, 4-5 años y 5-6 años) y Dinamarca (0-3 años, 3-7 años o 5-7 años) (Eurydice, 1994:68).

4. ESCOLARIZACIÓN

La escolarización de los niños de educación infantil es voluntaria en todos los países, pero cada vez es mayor la demanda familiar para colocar a los niños en instituciones preprimarias. Cuando encontramos bajas tasas de asistencia es debido a la falta de plazas disponibles por lo que ha sido necesario elaborar unos criterios de admisión. Estos varían entre los sectores públicos y los privados, dando prioridad: a los niños de mayor edad, a los de origen social más humilde, a los que presentan alguna deficiencia, a los que tienen el domicilio más cerca del centro y a los que trabajan sus padres (European Commission, 1995:55-57).

Los mayores porcentajes de escolarización se dan a partir de los 4 años, pero en algunos países también es notable entre los de 3 años. En el curso 1994/1995 casi todos los niños de 3 años estaban escolarizados, en instituciones escolares, o no, de finalidad educativa en Bélgica, Francia e Italia. Siguen con menores porcentajes: Dinamarca (60%), España (57%), Suecia (51%), Alemania (47%) y Reino Unido (45%). Estos porcentajes varían dentro de un mismo país, como es el caso de España donde, mientras en las comunidades del noreste alcanzaban el 92%, en Andalucía solo llegaban al 22%. Estas diferencias no significan que los demás niños estén desatendidos, sino que pueden ser acogidos en instituciones de finalidad no educativa como centros lúdicos, guarderías familiares, etc.

Las tasas de escolarización, en instituciones de finalidad educativa, de los niños de 4 años se acerca o alcanza el 100% en Bélgica, España, Francia, Italia, Holanda y Reino Unido. Del 70 al 80% en Dinamarca, Alemania y Austria. Del 50 al 60% en Grecia, Irlanda, Portugal y Suecia. Finlandia tiene el porcentaje más bajo con el 29%. A partir de esta edad ya es obligatoria la primaria en Luxemburgo e Irlanda del Norte.

El porcentaje de escolarización, en el mismo tipo de instituciones, es mayor en los niños de 5 años: alrededor del 100% en Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo y Austria; del 82% en Dinamarca; del 79% en Alemania; del 70% en Portugal; del 63% en Suecia; del 56% en Grecia; y del 35% en Finlandia. En Irlanda, Holanda, Escocia, Inglaterra y Gales comienza a los 5 años la escolaridad primaria obligatoria.

A los 6 años es frecuente que los niños estén escolarizados en la primaria obligatoria pero en algunos países no empieza hasta los 7 años por lo que son acogidos en clases preescolares: en Dinamarca el 93%, en Finlandia el 57% y en Suecia el 86%. En otros países como Alemania, con el 43%, y Austria, con el 37%, los niños de 6 años, que no han asistido antes a un centro de preprimaria, tienen una clase que les prepara para su incorporación a la escuela primaria (European Commission, 1997:34-38).

La tendencia general es que a lo largo de los años aumenta el número de niños escolarizados en instituciones preprimarias de finalidad educativa.

La duración media de asistencia a un centro preprimario depende de varios factores: de la edad mínima a partir de la cual la estructura educativa es accesible, de la edad de entrada en la enseñanza primaria obligatoria y del porcentaje de asistencia de las instituciones. Así se puede observar una breve duración media de asistencia por diferentes razones: porque la oferta educativa cubre un número poco importante de años, y porque la asistencia a una institución, escolar o no, no es generalizable. Partiendo de la edad de los 3 años, tenemos seis países (Grecia, Luxemburgo, Reino Unido, Holanda, Portugal y Finlandia) donde la oferta educativa es inferior a dos años y otros nueve países (Bélgica, Dinamarca, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Austria y Suecia) donde la duración media de asistencia preescolar está entre dos y tres años.

5. AGRUPAMIENTO DE LOS NIÑOS Y RATIO PROFESOR/ALUMNO

En los centros de finalidad educativa, se agrupan los niños según dos modalidades. La primera es el modelo escolar, pues organiza la clase como en la escuela primaria, juntando los niños según su edad. Lo encontramos en Gre-

cia, España, Francia, Irlanda, Reino Unido y en los centros de Dinamarca y Finlandia que acogen a los niños de 6 años. La segunda es el modelo familiar, por acercarse a la organización familiar en la que en un mismo grupo se encuentran niños de diferentes edades. Es el adoptado en Dinamarca, Alemania, Finlandia, Suecia y Luxemburgo con los niños menores de 6 años. En Bélgica, Italia, Holanda, Portugal y Austria conviven ambas modalidades.

En la mayor parte de los países de la Unión Europea se dispone de normas que reglamentan el número máximo y mínimo que debe tener una clase, o un grupo de niños, de las instituciones, de finalidad educativa, sea escolar o no. Estas normas varían de un país a otro e incluso en el interior de un mismo país. En Bélgica, Holanda y Suecia las normas cambian según la edad de los niños. En Francia el inspector de la academia determina cada año el número medio de alumnos por clase en función de los propios criterios de su zona. En Reino Unido se dan unas recomendaciones sobre el número mínimo de adultos para cada grupo de niños.

En Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Holanda y Suecia no necesitan normas reglamentarias sobre el número máximo y mínimo del grupo, ni sobre el número de adultos por cada grupo.

En Alemania hay un diplomado en educación y, habitualmente, un asistente por cada grupo de 15 a 30 niños. En Francia las escuelas maternas suelen ser de 25 alumnos. En Finlandia hay un adulto por cada 4 niños de menos de 3 años. En Inglaterra y Gales un mínimo de 2 adultos por cada 26 niños (*nursery classes*) y por cada 20 niños (*nursery schools*), dependiendo del tipo de institución, de 3 a 5 años. En Irlanda del Norte el número máximo de 25 niños es recomendado sobre la base del tamaño del aula de clase. En Escocia un adulto por cada 10 niños, de 3 a 5 años, en las *nursery schools/classes*.

En las instituciones de finalidad educativa de Bélgica, España, Francia, Irlanda y Holanda, un adulto se responsabiliza del grupo toda la semana. En Grecia y Luxemburgo es sustituido por otras personas para actividades específicas. Esta modalidad existe, pero no es sistemática, en la Comunidad germanófono belga y en Portugal.

En ocasiones, varios adultos trabajan simultáneamente con un mismo grupo, se trata de un equipo compuesto por un responsable y un auxiliar, en Alemania, Reino Unido y, a veces, en Austria y Portugal.

En las instituciones no escolares de Dinamarca, Finlandia y Suecia, dos o tres adultos se ocupan simultáneamente de un mismo grupo de niños. En Italia se alternan dos enseñantes durante algunas horas. En Bélgica trabajan simultáneamente varios enseñantes en clases donde asisten niños de diferentes edades (Eurydice, 1997:39-41).

En España la proporción máxima de alumnos por unidad escolar es la siguiente: para niños menores de 1 año, un adulto por cada 8 niños; de 1 a 2 años, un adulto por cada 13; de 3 años, un adulto por cada 20; y de 4 a 6 años, un adulto por cada 25. Hay casos como los de niños con necesidades especiales en que se reduce el número. En cada ciclo pueden hacerse los agrupamientos que cada centro estime convenientes (MEC, 1997: 3).

6. OBJETIVOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN

Podemos destacar como objetivo común a todos los países: «familiarizar al niño con la vida en sociedad, enseñarle a vivir en grupo» (Eurydice, 1994:59).

Dos grandes tendencias encontramos entre los países de la Unión Europea. En aquellos en que la educación está fundamentalmente a cargo de las familias y municipios (Austria, Finlandia, Suecia, Alemania, Irlanda, Holanda y Dinamarca) la principal tarea es la de completar la vida familiar. Se preocupan más de la socialización de los niños que de la instrucción. Preparan para la vida en sociedad y de la escuela con actividades, principalmente, lúdicas. Otro grupo de países (Bélgica, Francia, Luxemburgo, Grecia, Portugal, Italia y España) se preocupa de socializar al niño a la vez que lo instruyen (Eurydice, 1994:69-70).

En bastantes países, empieza a dominar la idea de que la preescolar debe ser una etapa de preparación para el ingreso en la enseñanza primaria, como ocurre en Bélgica, España, Francia, Italia y Luxemburgo. En Irlanda y Holanda hace años que han incorporado la preescolar en la primaria y organizan actividades académicas para facilitar a los niños su integración. Lo mismo ocurre en los últimos años de preescolar en otros países en los que no se ha atendido la instrucción de los niños anteriormente a su incorporación a la primaria.

En la mayoría de los países existen líneas directrices en materia de programas de actividades pero recomendaciones legales, a nivel nacional, no existen en Austria, Alemania ni Reino Unido. En otros se acuerdan a nivel central, autonómico o local, dependiendo de las competencias administrativas. La enseñanza privada, en general, goza de libertad para elaborar sus propios programas.

Las grandes áreas de las actividades propuestas son bastante idénticas en casi todos los países. Estas comprenden las actividades psicomotrices, de expresión verbal y comunicación, científicas, artísticas, estéticas y matemáticas. En algunos países se añaden las físicas y deportivas, religiosas, cívicas, sanitarias e idiomas (European Commission, 1995:60-61).

Algunos países, con una larga tradición escolar, buscan alejarse, cada vez más, del modelo de instrucción formal conservando los objetivos de apren-

dizaje. Otros, que han mantenido mucho tiempo la educación preescolar, como un complemento social de la educación familiar, se dedican hoy a conciliar estos objetivos con el desarrollo intelectual de los niños y con su preparación para la vida escolar (Commission, 1995:62). Se tiende a buscar, cada vez más, el equilibrio entre las funciones de socialización y aprendizaje, a través de los juegos y actividades, apropiadas a las edades, para que favorezcan el desarrollo social, afectivo y cognoscitivo de los niños.

En definitiva, observamos que cada vez hay mayor preocupación por garantizar una enseñanza de calidad, de acuerdo con el desarrollo de los programas educativos, adecuada a las necesidades de los niños de 0 a 6 años.

La evaluación de los progresos de los niños varía de un país a otro, pero existen distintas formas a cargo del personal responsable. En Francia cada niño tiene un libro escolar donde se anotan periódicamente los progresos conseguidos. En Holanda los niños son evaluados según un plan de trabajo escolar puesto a disposición de las instituciones. En Irlanda los enseñantes evalúan a los niños con la ayuda de test estandarizados o sobre la base de ejercicios preparados por ellos mismos. En Escocia e Irlanda del Norte, en la mayoría de las instituciones organizadas por las autoridades educativas locales, se establece el balance de los progresos de los niños antes de pasar a la enseñanza primaria (European Commission: 1995:62). En Bélgica, España e Italia se sigue una evaluación continua (Eurydice, 1996:33, 45, 153 y 232).

La promoción suele ser automática pero en algunos países, como Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Francia y Luxemburgo se puede, excepcionalmente y con el acuerdo de los padres y el psicólogo, retener en preescolar algún niño que por su edad debía estar en la primaria pero que no alcanza el suficiente nivel de madurez exigido.

7. HORARIOS

Hay gran variedad de horarios, dependiendo: de los países, del tipo de la institución de acogida y según la dedicación sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

En los países donde la educación infantil está muy relacionada con la primaria, se adopta el mismo horario para facilitar la asistencia de hermanos a diferentes niveles educativos como puede ocurrir en España o Irlanda.

Suelen estar abiertas, mayoritariamente, de 8:30 h. a 17 h., cuando la enseñanza es a tiempo completo (Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda) y de 8:30 h. a cerca de las 13 h., cuando es a tiempo parcial o media jornada (Dinamarca, Grecia e Irlanda). En las instituciones a tiempo

completo de Dinamarca, España, Luxemburgo y Holanda hay una pausa a medio día para comer y para actividades lúdicas de los niños que permanecen en los centros.

La flexibilidad de los horarios es mayor en las instituciones que no dependen de autoridades educativas, pues en ellas se prolongan tanto las horas de entrada como las de salida. Ello es frecuente en los jardines de infancia y guarderías de numerosos países. Se acoge a los niños entre 7 y 10 horas para adaptarse a las necesidades de los padres y algunos suelen estar abiertos todo el año durante los siete días de la semana. Es el caso de Finlandia donde el 33% de los niños asistían a guarderías de jornada completa y el 7=5% a las de tiempo parcial (Eurydice, 1996:364).

Cada vez es mayor la preocupación por atender a los niños, fuera del horario escolar, con actividades extraescolares. De esta manera, en Francia, Bélgica y Luxemburgo, funcionan guarderías en los locales escolares bajo la vigilancia de personal, a menudo, poco cualificado. En Alemania han aumentado las plazas de los jardines de infancia para acoger a los niños en jornada completa y en Dinamarca y Holanda intentan resolver el problema con la creación de centros especializados fuera de los horarios escolares. En Holanda estos centros acogen a los niños a partir de los 4 años y en Dinamarca a partir de los 6 años (European Commission, 1995:59-60).

En España, el primer ciclo (0-3 años) puede tener un horario variable, pero en el segundo hay 25 horas de clase semanales durante 175 días del año. La jornada escolar es de 5 horas partidas en mañana, de 9/10 a 12/13 h. y tarde, de 14:30/15 a 16:30/17 horas. Los niños pueden permanecer, durante la pausa intermedia, en los centros que tienen servicio de comedor a medio día (Eurydice, 1996:152).

8. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El personal responsable de la educación de los niños que asisten a las instituciones pertenecientes al sistema escolar, propiamente dicho, debe poseer un diploma de formación pedagógica. Sin embargo, las personas que se encargan de instituciones no escolares, que no dependen del Ministerio de Educación u otros organismos oficiales, como casas cuna, centros lúdicos o guarderías, pueden prescindir del título de cualificación pedagógica. Hay excepciones como los trabajadores de los jardines de infancia de Alemania, Austria y Portugal que deben tener una cualificación pedagógica. En Finlandia y Suecia todas las instituciones que acogen niños deben emplear personas cualificadas en educación (Eurydice, 1997:32).

La formación de los docentes de preprimaria se lleva a cabo en la enseñanza superior, salvo en Alemania, donde la formación de los responsables de los jardines de infancia se efectúa en el nivel de la enseñanza secundaria superior, y en Italia, donde los enseñantes de preprimaria se forman en la Escuela de maestros, que la reforma de 1990 les asegura una formación a nivel universitario. En Austria la formación se realiza tanto a nivel de enseñanza secundaria superior como a nivel de enseñanza superior.

La duración mínima de la formación suele ser en la mayoría de los países de tres años. En Grecia, Italia, Holanda y Reino Unido es de 4 años. En Francia la formación pedagógica es de 2 años después de 3 años de cursos universitarios. A lo largo de los estudios se realizan prácticas de enseñanza en el medio escolar. En algunos países se da la misma formación que a los profesores de primaria (Irlanda, Holanda, Reino Unido y Francia) (Eurydice, 1997:105-106).

Para acceder a los estudios de formación del profesorado se exige, en casi todos los países, el certificado de enseñanza secundaria superior. El personal responsable de los jardines de infancia alemanes no tiene la categoría de enseñante y recibe una formación a nivel de enseñanza secundaria superior. En otros países, como Reino Unido y España, algunos se especializan en distintas categorías de educación infantil (European Commission, 1995:57).

En España la formación básica de los profesores de preescolar se adquiere en las Escuelas Universitarias del Profesorado que son centros universitarios de nivel medio asociados a las universidades. Después de tres años de estudio y prácticas en centros obtienen el diploma de maestro en educación infantil. En el primer ciclo se puede contratar otro tipo de personal docente como los técnicos superiores en educación infantil o los técnicos especialistas en jardín de infancia que se forman dentro de la formación profesional en sus distintos grados y módulos (Eurydice, 1996: 154 y MEC, 1997:73).

BIBLIOGRAFÍA

- European Commission (1995): *Pre-scholl Education in the European Union. Current thinking and provision*. Brussels. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.
- EURYDICE (1994): *La enseñanza preescolar y primaria en la Unión Europea*. Bruselas: Unidad Europea de EURYDICE.
- EURYDICE (1994): *Measures to combat failure at school: a challenge for the construction of Europe*. Brussels. Luxembourg: Office for Official Publications.

- EURYDICE (1996): *L'enseignement préscolaire et primaire dans l'Union Européenne. La situation en Autriche, en Finlande, en Suède et dans les pays de l'AELE/EEE*. Bruxelles: Unité européenne D'EURYDICE.
- EURYDICE y CEDEFOP (1996): *Estructuras de los sistemas educativos y de formación inicial en la Unión Europea*. Madrid: Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica.
- EURYDICE/EUROSTAT (1997): *Key data on Education in the European Union. 1997*. Luxembourg: Office for Publications of the European Communities.
- MEC (1990): *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica.
- MEC (1997): *Sistemas educativos nacionales. España*. Madrid: MEC/OEI.